

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 59/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. HÉCTOR RAUL ZAMUDIO, a fs. 1 del expediente n° 367/71 del Superior Tribunal de Justicia, caratulado “JUEZ PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/Solicita cubrir vacante Oficial Mayor solicita se cubra la vacante de Oficial Mayor producida el 1° de abril de 1971 por fallecimiento del agente Don Atahualpa Gallo”.

II. Que el Superior Tribunal de Justicia a dictado la Acordada n° 52/71 por la cual se resuelve la cuestión planteada.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Hacer saber al Magistrado peticionante que con respecto a la cobertura del cargo vacante de Oficial Mayor peticionado, debe estarse a lo resuelto por Acordada n° 52/71 de este Superior Tribunal.

2°) Remitir al señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, copia autenticada de la acordada antes mencionada.

3°) Regístrese, notifíquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.